

Sesión ordinaria.

En Santiago, a diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, siendo las 15:00 horas, se reunió en sesión ordinaria el Tribunal Calificador de Elecciones, bajo la presidencia del señor Ministro don Juan Eduardo Fuentes Belmar y con la asistencia de los señores Ministros don Jorge Dahm Oyarzún y Ministro don Sergio Romero Pizarro, quienes concurrieron presencialmente. El Ministro señor Ricardo Blanco Herrera no asistió por razones de carácter personal y la señora Ministra doña Adelita Ravanales Arriagada no asistió por encontrarse en comisión servicio designada por la Excma. Corte Suprema, en España. Ofició como actuaria, la Oficial señora Primero, Katherine Martínez Domínguez y como Relatora y Ministro de fe, la Secretaria Relatora, doña Carmen Gloria Valladares Moyano.

I. Acta de la sesión 15:00 horas.

Se dio lectura al acta de la ordinaria celebrada el sesión ordinaria de tres de martes tres de octubre de octubre de dos mil veintitrés, dos mil veintitrés, a las siendo aprobada íntegramente y sin observaciones.



- II. Acta de la sesión Se dio lectura al acta de la ordinaria celebrada el sesión ordinaria de diez de martes diez de octubre de octubre de dos mil veintitrés, dos mil veintitrés, a las siendo aprobada integramente y 15:00 horas. sin observaciones.
- III. Acta de acuerdo para Con fecha dieciocho de nombramiento del cargo octubre de 2023, se firmó acta de de Jefe del Departamento acuerdo del nombramiento de don de Estudios, Biblioteca, Lamberto Cisternas Rocha, Jefe Comunicaciones y del Departamento de Estudios, Protocolo del Tribunal Biblioteca, Comunicaciones y Calificador de Protocolo del Tribunal Elecciones.

I. ASUNTOS JURISDICCIONALES:

Rol	Recurrente	Materia	Decisión
N°163-	Juan Ramón Godoy	Requerimiento	Se confirma
2023	Muñoz	de remoción	
N°184-	Lorena Facuse	Requerimiento	Revoca
2023	Rojas	de remoción	
N°193-	Jennifer Fernández	Cuentas	Acoge
2023	Valdés	electorales	



Rol	Recurrente	Materia	Decisión
N°194-	Christian Velozo	Cuentas	Acoge
2023	Navarrete	electorales	
N°199-	Betzabé Cabello	Cuentas	Acoge
2023	Pereira	electorales	
N°200- 2023	Enzo Valle Jélvez	Cuentas electorales	Acoge

II. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:

Rol	Materia	Decisión
N°34- 2023- AA	Asuntos relativos al padrón electoral para el Plebiscito Constitucional de diciembre de 2023. - Oficio N°289-2023 de 10 de octubre de 2023 de la Presidenta del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de Santiago, Ministra señora Inelie Durán Madina por el que pone en conocimiento que durante	La Secretaria Relatora, señora Carmen Gloria Valladares Moyano, dio cuenta del Oficio N°289-2023, de 10 de octubre de 2023, de la Presidenta del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de Santiago, Ministra señora Inelie Durán Madina por el que pone en conocimiento que durante el proceso de reclamaciones al padrón



Rol	Materia	Decisión
	el proceso de reclamaciones recién concluido, se detectó que algunos chilenos no pudieron acceder al sistema de tramitación electrónica debido a que su acceso - en los países incluidos en la nómina que se adjunta - fue bloqueado por la empresa Amisoft, dando como explicación "motivos de seguridad y de origen recurrente de ataques".	electoral auditado, recién concluido, se detectó que algunos chilenos residentes en el extranjero no pudieron acceder al sistema de tramitación electrónica debido a que su acceso en los países incluidos en la nómina que se adjunta fue bloqueado por la empresa Amisoft, dando como explicación "motivos de seguridad y de origen recurrente de ataques". Al respecto la Secretaria Relatora indica que, de acuerdo con lo informado por la empresa Amisoft, los países que se encuentran con bloqueo son los siguientes: China, Taiwán, Korea, Rusia, Afganistán, Países Bajos, Alemania, Francia, Suiza, Polonia, Japón, Italia, Bélgica, Turquía, Liechtenstein y Arabia Saudita. Asimismo, indica que el número de electores



Rol	Materia	Decisión
		habilitados en los países mencionados que eventualmente se pudieron ver afectados es el siguiente: China 374 Corea 209 Federación Rusa 82 Países Bajos 1678 Alemania 7874 Francia 4816 Suiza 2371 Polonia 240 Japón 446 Italia 2346 Bélgica 1526 Turquía 57
		Informa al Tribunal que se sostuvo una reunión con la empresa Amisoft, en la que también participó el Jefe de la División Electoral, señor Arturo Lagos Parisi, en la que se le solicitó al proveedor un informe detallado de lo ocurrido. El Tribunal tomó conocimiento de lo



Rol	Materia	Decisión
		informado y acordó, en consideración a lo grave de la situación, esperar el informe entregado por el proveedor Amisoft respecto de la incidencia señalada.

III. ASUNTOS DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS:

Rol	Materia	Decisión
N°17- 2023- DE	Comunicaciones Generales del Centro de Asesoría y Promoción Electoral - CAPEL- del Instituto Interamericano de Derechos Humanos -IIDH - El Centro de Asesoría y Promoción Electoral - CAPEL- del Instituto Interamericano de Derechos Humanos -IIDH-, comunica informe del "Observatorio Interamericano para el combate a la desinformación", emitido por la Oficina Nacional	La Secretaria Relatora, señora Carmen Gloria Valladares Moyano, dio cuenta de la comunicación efectuada por el Centro de Asesoría y Promoción Electoral -CAPEL- del Instituto Interamericano de Derechos Humanos -IIDH-, en la que acompaña el informe del "Observatorio Interamericano para el combate a la desinformación", emitido por la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Perú (ONPE) por el que solicita se designe un

6DEA4E5E-048E-4F59-A875-30F630AB727D



Rol	Materia	Decisión
	de Procesos Electorales de Perú (ONPE). Además, solicita que se designe un funcionario de enlace para seguir avanzando en los trabajos de dicho observatorio, de conformidad al acuerdo 14 de la "XV Conferencia de UNIORE" celebrada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, en el año 2021.	funcionario de enlace para seguir avanzando en los trabajos de dicho Observatorio, de conformidad al acuerdo 14 de la "XV Conferencia de UNIORE". El Tribunal tomó conocimiento del "Informe sobre el Estado del Observatorio Interamericano para el Combate a la Desinformación Electoral", emitido por la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Perú (ONPE) y acordó designar al Jefe de la División Electoral Tribunal, señor Arturo Lagos Parisi como funcionario de enlace, en representación del Tribunal Calificador de Elecciones.
N°21- 2023- DE	Programa de Visitas Internacionales con ocasión del Proceso	La Secretaria Relatora, señora Carmen Gloria Valladares Moyano, dio cuenta de las gestiones realizadas para almuerzo



Rol	Materia	Decisión
	Constitucional de diciembre de 2023. - Almuerzo de bienvenida, sábado 16 de diciembre de 2023.	de bienvenida a los participantes del programa de Visitas Internacionales del Proceso Constitucional de diciembre de 2023 Al respecto informa el resultado de las cotizaciones. Presentó las cotizaciones respectivas: I ftem por concepto de recepción de bienvenida. A) Cena de bienvenida, para veinte personas: Restaurante Demencia, por un monto de \$3.356.400 (tres millones trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos pesos), valor por persona de \$167.820 (ciento sesenta y siete mil ochocientos veinte pesos), incluido el correspondiente impuesto al valor agregado -IVA Restaurante Singular, por un monto de \$1.882.580 (un millón ochocientos ochenta y dos
		mil quinientos ochenta



Rol	Materia	Decisión
	Materia	pesos), valor por persona \$94.129 (noventa y cuatro mil ciento veintinueve pesos, incluido el correspondiente impuesto al valor agregado -IVA Restaurante Mandarín Oriental, por un monto de \$4.001.970 (cuatro millones unos mil novecientos setenta pesos), valor por persona de \$200.096 pesos (doscientos mil noventa y seis pesos), incluido el correspondiente impuesto al valor agregado -IVA Hotel Sheraton, por un monto de \$2.073.932 (dos millones setenta y tres mil novecientos treinta dos mil pesos), valor por persona de \$103.697 (ciento tres mil seiscientos noventa y siete pesos), incluido el correspondiente impuesto al valor agregado -IVA Restaurante Castillo Forestal, por un monto de \$1.439.900 (un millón
		cuatrocientos treinta y



Rol	Materia	Decisión
		nueve mil novecientos pesos), valor por persona de \$71.995 pesos, (setenta y un mil novecientos noventa y cinco pesos) incluido el correspondiente impuesto al valor agregado -IVA Restaurante Bodega 1883, Viña Concha y Toro, por un monto de \$1.725.262 (un millón setecientos veinticinco mil doscientos sesenta y dos pesos) valor por persona de \$86.264 (ochenta y seis mil doscientos sesenta y cuatro pesos), incluido el correspondiente impuesto al valor agregado -IVA Restaurante Ambrosía, por un monto de \$2.024.000, (dos millones veinticuatro mil pesos),
		valor por persona de \$101.200 (ciento un mil doscientos mil pesos), incluido el
		correspondiente impuesto al valor agregado -IVA Restaurante Zanzibar, por un monto de

6DEA4E5E-048E-4F59-A875-30F630AB727D



Rol	Materia	Decisión
		\$1.379.686, (un millón trescientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta y seis pesos), valor por persona de \$68.985, (sesenta y ocho mil novecientos ochenta y cinco pesos), incluido el correspondiente impuesto al valor agregado -IVA • Auguri Milano SpA por un monto de \$4.723.110 (cuatro millones setecientos veintitrés mil ciento diez pesos), valor por persona de \$236.155 (doscientos treinta y seis mil ciento cincuenta y cinco pesos) incluido el correspondiente impuesto al valor agregado -IVA El servicio de cena incluye mobiliario, iluminación, carpa y banquetería, en el quinto piso del edificio institucional del Tribunal. Asimismo, Auguri Milano SpA ofrece solo el servicio de banquetería
		por un monto de \$3.890.110



Rol	Materia	Decisión
KOI	Materia	(tres millones ochocientos noventa mil ciento diez pesos), valor por persona de \$194.505 (ciento noventa y cuatro mil quinientos cinco pesos) incluido el correspondiente impuesto al valor agregado -IVA B) Almuerzo de bienvenida, para cuarenta y cinco personas: • Restaurante Bodega 1883 (Viña Concha y Toro), por un monto de \$3.292.790 (tres millones doscientos noventa y dos mil setecientos noventa pesos), valor por persona de \$73.173 (setenta y tres mil ciento setenta y tres mil ciento setenta y tres mil ciento setenta y tres pesos), incluido el correspondiente impuesto al valor agregado -IVA • Restaurante Doña Paula (Viña Santa Rita), Menú III, incluye visita guiada por museo andino; por un monto de \$4.046.774 (cuatro millones cuarenta
		y seis mil setecientos setenta y cuatro pesos),

6DEA4E5E-048E-4F59-A875-30F630AB727D



Rol	Materia	Decisión
		valor por persona de \$89.928 (ochenta y nueve mil novecientos veintiocho pesos), incluido el correspondiente impuesto al valor agregado -IVA • Restaurante Doña Paula (Viña Santa Rita), Menú II, Incluye visita guiada por museo andino; por un monto de \$2.939.360 (dos millones novecientos treinta y nueve mil trescientos sesenta pesos), valor por persona de \$65.319 (sesenta y cinco mil trescientos diecinueve pesos), incluido el correspondiente impuesto al valor agregado -IVA
		El Tribunal acordó autorizar la contratación de los servicios ofrecidos por el Restaurante Doña Paula (Viña Santa Rita), Menú III, previa confección de la orden de compra, por un monto de \$3.292.790 (tres millones doscientos noventa y dos

6DEA4E5E-048E-4F59-A875-30F630AB727D



Rol	Materia	Decisión
		mil setecientos noventa pesos), valor por persona de CLP 73.173, pesos (setenta y tres mil ciento setenta y tres pesos), incluido el correspondiente impuesto al valor
		II Ítem por concepto del hotel para hospedaje, almuerzos y cenas de los delegados internacionales: • Hotel Plaza El Bosque Ebro, por concepto de hospedaje diario por un monto de USD 130, (ciento treinta dólares), y por el servicio de almuerzos y cenas por un monto de \$23.681 pesos, (veintitrés
		mil seiscientos ochenta y un pesos), valor diario por persona, incluido el correspondiente impuesto al valor agregado -IVA • Hotel Hyatt Centric por concepto de hospedaje diario por un monto de USD 150, (ciento cincuenta



Rol	Materia	Decisión
		dólares), y por el servicio de almuerzos y cenas por un monto de \$53.550 pesos, (cincuenta y tres mil quinientos cincuenta pesos), valor diario por persona, incluido el
		correspondiente impuesto al valor agregado -IVA
		• Hotel Sheraton por concepto de hospedaje diario por un monto de USD 130, (ciento treinta dólares), y por el servicio de almuerzos y cenas por un monto de \$41.650(cuarenta y un mil seiscientos cincuenta pesos), valor diario por persona, incluido el correspondiente impuesto al valor agregado -IVA
		El Tribunal autorizó la propuesta de los servicios ofrecidos por el Hotel Plaza El Bosque Ebro, que son de cargo del Tribunal Calificador de Elecciones, previa confección de la orden de compra, por el

6DEA4E5E-048E-4F59-A875-30F630AB727D



Rol	Materia	Decisión
		servicio de almuerzos y cenas por un monto de \$23.681, (veintitrés mil seiscientos ochenta y un pesos), valor diario por persona, incluido en este último ítem el correspondiente impuesto al valor agregado -IVA Se deja constancia que el valor por concepto de hospedaje diario, por un monto de USD 130, (ciento treinta dólares), será costeado por cada delegado internacional que participe del "Programa de Visitas Internacionales 2023" con motivo del Plebiscito Constitucional del próximo 17 diciembre de 2023.
N°22- 2023- DE	Solicitudes de información por la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública. - Correo electrónico del estudiante de la carrera de Sociología de la Universidad Católica de Chile, don Santiago	La Secretaria Relatora, señora Carmen Gloria Valladares Moyano, dio cuenta de la solicitud de información por la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, de don Santiago Sandoval Ruíz recibida por correo



Rol	Materia	Decisión
	Sandoval Ruíz, mediante el cual consulta los resultados de las elecciones municipales en la comuna de Talcahuano en el año 1971 ya que, don Luis Fernando Sandoval Stevens fue electo regidor por dicha comuna y no aparece en los registros del Servicio	electrónico, en la que requiere los resultados de las elecciones municipales en la comuna de Talcahuano en el año 1971 ya que, don Luis Fernando Sandoval Stevens fue electo regidor por dicha comuna y no aparece en los registros del Servicio Electoral.
	Electoral.	El Tribunal acordó la entrega de la copia de la sentencia de proclamación de 09 de julio de 1971, debiendo ser comunicado al solicitante.

IV. ASUNTOS FUERA DE TABLA:

- ASUNTOS JURISDICCIONALES:

Rol	Materia	Decisión
N°37-2023	Requerimiento de remoción interpuesto en contra de la Gobernadora Regional de Coquimbo doña Krist Pía Nicole Naranjo Peñaloza.	Téngase presente.



CHILE

Fojas 438: la parte
requirente se
notifica de las
resoluciones de fojas
357, 423 y 424.

Se levantó la presente acta que firman el señor Presidente, los señores Ministros concurrentes y autoriza la Secretaria Relatora.

6DEA4E5E-048E-4F59-A875-30F630AB727D